



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE XUSTIZA

XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 11 DE A CORUÑA

C/ CAPITÁN JUAN VARELA, S/N, EDF. ANEXO A LA AUDIENCIA PROVINCIAL, A CORUÑA
Teléfono: 981-18-25-98/97, Fax: 981-18-25-99
Equipo/usuario: SM
Modelo: C18310

N.I.G.: 15030 42 1 2018 0012323

X53 CONCILIACION 0000797 /2018

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. GRUPO BAP CONDE, S.A.

Procurador/a Sr/a. JORGE BEJERANO PEREZ

Abogado/a Sr/a. PABLO MANUEL PARADA ARCAS

DEMANDADO , DEMANDADO D/ña. MIGUEL DELGADO GONZALEZ, PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR
MARITIMO PESQUERO

Procurador/a Sr/a. ,

Abogado/a Sr/a. ,

COPIA

COMPARECENCIA

En A CORUÑA, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

Siendo la hora y el día señalado para la celebración del presente acto de conciliación, ante mí, la Letrado de la Administración de Justicia, CARMEN CARBALLO RAMOS, comparecen:

La parte solicitante de conciliación GRUPO BAP CONDE, representada por su procurador Dr. Bejerano Pérez

Por la parte conciliada comparece el Sr. Delgado González, que se identifica mediante exhibición de DNI 32413124Y, que exhibe en este momento, actuando en propio nombre y en el de la PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO, representación que se acredita mediante copia de certificación de la Xunta de Galicia de fecha 29 de junio de 2016, que se une a la presente acta.

Por la parte solicitante se alega, se afirma y ratifica en la petición de conciliación presentada.

Por la parte requerida se manifiesta:

Respecto a la 1ª pregunta del punto CUARTO del escrito de conciliación: Si reconoce que es MIGUEL DELGADO GONZÁLEZ es el autor de la noticia publicada en el portal de xornalgalicia.com.

A la 2ª del punto CUARTO: Que mientras no haya sentencia judicial no se procederá a la retirada de la publicación.

A la 3ª del punto CUARTO: No se aviene a la retirada solicitada.

A la 4ª del punto CUARTO: No se aviene al pago solicitado hasta que recaiga sentencia judicial firme.

Asimismo en este acto quiere manifestar que considera que está siendo acosado judicialmente por altos cargos del partido popular en la Xunta de Galicia con raíces en la Secretaría de Medios de la que tiene en este mismo mes otra conciliación prevista por los mismos hechos ya denunciados en la policía, atestado 4532/18 del 12 de julio, de A Coruña Norte. Que quiere dejar constancia del artículo 40 de la LEC.

No habiendo acuerdo, **se da el acto por terminado sin avenencia.**

Por MIGUEL DELGADO GONZALEZ, PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARITIMO PESQUERO, GRUPO BAP CONDE, S.A. se solicita testimonio del presente acta.

La presente es firmada por los comparecientes; doy fe.